

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **179**

Fecha: 05/12/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2016 00341	Ordinario /	CAMEN SOFIA ESCALANTE Y OTROS	COLPENSIONES	<p>Auto de Tramite se considera procedente por la suscrita reconocerle la facultad que se confiere mediante poder especial para realizar las actuaciones necesarias para la solicitud, recibo y retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES al Profesional master FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO, identificado con C.C. No. 91.183.576 de Girón, Santander, T. P. No. 232.666 del C. S. de la Judicatura.</p> <p>Ahora, sobre la entrega del título judicial a la parte demandada, el Despacho no accede a la solicitud de su entrega, toda vez que mediante auto de 22 de noviembre hogaño se ordenó la conversión del título judicial No. 451010000829804 al proceso ejecutivo laboral radicado bajo No. 2019-00165 seguido por CARMEN NELLY GARZÓN CONTRERAS Y OTRO contra COLPENSIONES, que se tramita en este mismo Despacho Judicial.</p> <p>Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.</p>	03/12/2019	
54001 41 05 001 2017 00115	Ordinario /	BLANCA STELLA PEÑARANDA JACOME	CASTILLO CELULAR SAS.	<p>Auto Ordena Archivo del Proceso SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE POR INACTIVIDAD CONFORME AL PARAGRAFO DEL ART. 30 C.P.T.</p>	03/12/2019	
54001 41 05 001 2017 00361	Ordinario /	FABIAEL LANDINEZ ZABALA	COLPENSIONES	<p>Auto de Tramite se considera procedente por la suscrita reconocerle la facultad que se confiere mediante poder especial para realizar las actuaciones necesarias para la solicitud, recibo y retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES al Profesional master FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO, identificado con C.C. No. 91.183.576 de Girón, Santander, T. P. No. 232.666 del C. S. de la Judicatura.</p> <p>Ahora, sobre la entrega del título judicial a la parte demandada, el Despacho no accede a la solicitud de su entrega, toda vez que mediante auto de 16 de septiembre hogaño se ordenó la conversión del título judicial No. 451010000814411 al proceso ejecutivo laboral radicado bajo No. 2014-00369 seguido por MARÍA BENIGNA BUETRAGO MONCADA contra COLPENSIONES, que se tramita en este mismo Despacho Judicial.</p> <p>Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.</p>	03/12/2019	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2018 00058	Ordinario /	HELI GOMEZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite no es posible por el Despacho realizar el impulso del proceso, como quiera que mediante auto de 25 de septiembre hogaño se le impuso una carga a la parte demandada, sin que hasta la fecha se realizara, motivo por el cual, se reitera el requerimiento a la parte demandada para que proceda a allegar los comprobantes de las transferencias bancarias donde se evidencie que los incrementos que fueron incluidos en nómina mediante los actos administrativos que fueron allegados al Juzgado le fueron girados a cada uno de los demandantes, teniendo en cuenta que los actores manifiestan que no les han hecho ningún pago.	03/12/2019	
54001 41 05 001 2018 00337	Ordinario /	LILIANA DEL PILAR GARCIA PARADA	PINO GRANADOS SAS	Auto que Aprueba Costas SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADO EL AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, POR LO CUAL SE DISPONDRA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	03/12/2019	
54001 41 05 001 2018 00340	Ordinario /	GLADYS ESTELLA NAVARRO PEREZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Título se reconoce personería jurídica al profesional master de colpensiones, Como quiera que mediante auto de 18 de noviembre de 2019, se dispuso la entrega a COLPENSIONES del título judicial No. 451010000818359 en el proceso de la referencia, se considera procedente por la suscrita ordenar la entrega a COLPENSIONES del título judicial No. 451010000818359, quien podrá ser retirado por el abogado FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO, identificado con C.C. No. 91.183.576 de Girón, Santander, T. P. No. 232.666 del C. S. de la Judicatura. Por último, sobre la entrega del título judicial No. 451010000814224, no se procede a la entrega a COLPENSIONES, toda vez, que mediante auto de 18 de noviembre de 2019 se ordenó la entrega del título judicial a la parte demandante. Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.	03/12/2019	
54001 41 05 001 2018 00505	Ejecutivo /	FRANCISCO ANTONIO APONTE DATIVA	TEJAR SANTA TERESA S.A.S.	Auto termina proceso por Pago POR PETICIÓN DE LAS PARTES, SE TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA Y SE DISPONE ARCHIVO.	03/12/2019	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2018 00615	Ejecutivo	PROTECCION. S.A.	RM OBRAS CIVILES & ALQUILERES SAS	Auto Ordena Entrega de Título se reconoce la facultad que se confiere mediante poder para adelantar los trámites tendientes a recibir, reclamar, cobrar y solicitar depósitos judiciales que estén a favor de la parte demandada al Dr. JOHAN DUBBIAN YAÑEZ IBARRA, identificado con C.C. No. 1.094.269.740 de Pamplona. Ahora, se considera procedente por el Despacho anular la comunicación de la orden de pago de depósito judicial de fecha 06/11/2019 con oficio No. 2019000142 que fue devuelta por la parte demandada (Fls. 139 y 140); Igualmente, se ordena entregar al Dr. JOHAN DUBBIAN YAÑEZ IBARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.269.740 de Pamplona, quien tiene facultad para recibir los títulos judiciales No. 451010000794030, No. 451010000797210 y No. 451010000799015. Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.	03/12/2019	
54001 41 05 001 2019 00091	Ordinario	YOLANDA CORDERO BAYONA	PRODUCCIONES Y EVENTOS ARKA SAS	Auto Ordena Entrega de Título se considera procedente por la suscrita ordenar la entrega a PRODUCCIONES Y EVENTOS ARKA S.A.S. del título judicial No. 451010000829740, que se encuentra dentro del expediente. Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.	03/12/2019	
54001 41 05 001 2019 00165	Ordinario	CARMEN NELLY GARZON DE CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto Ordena Fraccionamiento ordenar el fraccionamiento del depósito judicial No. 451010000831045 por el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.237.863.67), quedando dicho deposito fragmentado de la siguiente manera un saldo a favor del demandante por SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.111.244.96) que será entregado al Dr. LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.502.317 de Cúcuta, quien tiene facultad para recibir, por concepto de la liquidación de crédito y costas aprobadas dentro del proceso ordinario y ejecutivo; y un valor restante por DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.126.618.71), que queda a disposición de este proceso hasta tanto no se incluya en nómina de pensionado, los incrementos ordenados en la sentencia del trámite ordinario.	03/12/2019	
54001 41 05 001 2019 00535	Ordinario	JUAN MANUEL LEAL MONSALVE	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARIA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO Y LO ORDENADO POR EL DESPACHO.	03/12/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2019 00569	Ordinario /	FRANS STRAUSS PARRA	COL.PENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE DECLRA LEGALMENTE EJECUTORIADO EL AUTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. POR LO CUAL SE DISPONDRA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	03/12/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


 ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
 SECRETARIA